



**MAT.: Autoriza pago de Asignación de Perdida de Caja a Funcionario Municipal que se indica.**

ALGARROBO,

23 AGO 2022

DECRETO N° P

3090



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Ley 21.306 de fecha 01.12.2020; Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales
7. Memo N° 29 de fecha 19.08.2022, del Sr. Cesar Corvalán Sanhueza, Director de Administración y Finanzas (S), enviado al Departamento de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Asignación de Pérdida de Caja es un estipendio que se otorga mensualmente a los funcionarios de las entidades regidas por la ley N° 18.883 que, con ocasión de su empleo, manejen directamente dinero en efectivo como función principal, en la medida que la municipalidad respectiva no tenga contratado un seguro para estos efectos. Tiene por objeto estimular la responsabilidad de los servidores que la perciben y compensar las posibles pérdidas de dinero que puedan producirse a largo plazo.

**DECRETO:**

- I. **Autoriza pago** de Asignación de Pérdida de Caja, cuyo valor mensual es de \$ 16.322.- (dieciséis mil trescientos veintidós pesos), al funcionario dependiente de la Tesorería Municipal, que a continuación se indica:

N°	FUNCIONARIO	LABOR	MONTO
1	Muñoz Catalán Karen	CAJERO	16.322

- II. Proceda su pago en las remuneraciones desde el mes Julio a Diciembre del año 2022, e imputese el gasto a los Ítems 215-21-02-001-010-001 Personal Contrata, del presupuesto municipal vigente.

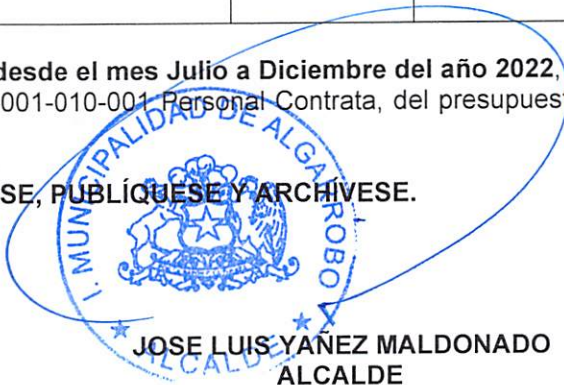
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JLYM/MCGB/U:C/CCS/PYU/jmm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

